



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 29 NOV. 2024

867709

DECRETO ALC. N° 4493 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 119 del 11 de enero de 2024, que aprueba el nombramiento a contrata de don Rodrigo Alejandro Cárcamo Pacheco, Contador General, para que efectúe labores técnicas de Apoyo en el Departamento de Contabilidad y Cajero – Finanzas; Tesorero (Titular) para ejercicio de Apertura y Cierre de Cajas auxiliares FONASA, asimilado al Grado 11° de la Planta Técnicos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Enero 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

2.- El Decreto ALC. N° 1598 del 30 de abril de 2024, que destina a contar del 01 de Mayo de 2024, a don Rodrigo Alejandro Cárcamo Pacheco, Contador General, a Contrata, a cumplir labores como Encargado de Inventario – Área de Finanzas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Que es necesario nombrar a contrata a don Rodrigo Alejandro Cárcamo Pacheco, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- Que para el nombramiento contenido en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

5.- El Memo N° 913 del 11 de noviembre de 2024, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, solicitando al Administrador Municipal, autorizar la continuidad de nombramiento a Contrata de los funcionarios de la dirección, a contar del 01 de Enero de 2025.

6.- El Memo N° 226 del 29 de noviembre de 2024, enviado por el Alcalde, solicitando la prórroga del nombramiento de los/as funcionarios/as a Contrata, a contar del 01 de Enero de 2025.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a Contrata de don **RODRIGO ALEJANDRO CÁRCAMO PACHECO**, Cédula de Identidad N° 15.522.060 - 0, Contador General, para que efectúe labores técnicas como Encargado de Inventario – Área de Finanzas, Cajero, Tesorero (Titular) para ejercicio de Apertura y Cierre de Cajas auxiliares FONASA, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del **01 de Enero de 2025 hasta el 31 Diciembre de 2025**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 11° de la Planta Técnicos de este Municipio.**

3.- Dejase establecido que el funcionario individualizado, cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

5.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

6.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/PCJ/KVC/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE